

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL REAL DE SAN VICENTE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 24 de mayo de 2013 sobre el expediente de crédito extraordinario número 1 de 2013, que se hace público resumido por capítulos:

El pleno del Ayuntamiento de El Real de San Vicente, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario número 1 de 2013, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚMERO 1

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
2 23000	Indemnizaciones personal ayuda a domicilio	19.000,00
	Total gastos	19.000,00

FINANCIACIÓN

Este crédito extraordinario se financia de la siguiente manera:

Con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, aplicación para la financiación de créditos extraordinarios: 19.000,00 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

El Real de San Vicente 26 de junio de 2013.—El Alcalde, Lorenzo Martín Maqueda.

N.º I.-6263